

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

# RESOLUCIÓN Nº 117/2025-CCI

SALTA, 05 de noviembre de 2025

Expte. Nº 16.035/22

#### VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, realizada en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2727/0 dirigido por VERONICA PATRICIA IRAZUSTA;

El informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y la correspondiente rendición presentada, dejando constancia que el control de la Rendición de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario Nº 277/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2024 hasta el monto de \$ 140.465,09 (pesos, ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 09/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 139.534,91 (pesos, ciento treinta y nueve mil quinientos treinta y cuatro con 91/100) correspondiente a un comprobante presentado que no se ajusta a la normativa vigente;

Que la docente/investigadora presenta descargo a la observación realizada;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho Nº 076/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, aconseja aceptar el descargo presentado por la investigadora;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 076/2025;

## EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Novena Reunión Ordinaria de fecha 05 noviembre de 2025)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2727/0, dirigido por VERONICA PATRICIA IRAZUSTA, DNI Nº 26.897.577, por el monto de \$ 280.000 (pesos, doscientos ochenta mil).

ARTÍCULO 2º.- Notifiquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR FACUNDO D. FRANCISCO GOAZÁLEZ SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR JORGE FERNANDO YAZLLE PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA